

**UNAP****FACULTAD DE AGRONOMIA****RESOLUCION DECANAL N° 144-FA-UNAP-2019****Iquitos, 12 de abril del 2019****EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0106-EFPIGA-FA-UNAP-2019, presentado por el **Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el cual solicita regularización de nota de la Estud. **Nelly Carmela Arévalo Laulate**, con C.U. N° 2146003 D.N.I. N° 46478214, en la asignatura de: **CONTAMINACION ATMOSFERICA**, realizándose los análisis correspondientes de la siguiente manera:

1. Que, por motivos de haberse encontrado fuera de la ciudad no pudo realizar el procedimiento administrativo (entrega de solicitud y vaucher) a la Oficina de Asuntos Académicos, del examen de aplazado, motivo por el cual no fue activado en el sistema académico.
2. Que, mediante Oficio N° 405-EFPIGA-FA-UNAP-2018 de fecha 19.09.2018 se solicita al Ing. Armando Vásquez Matute, Dr. Responsable del mencionado curso, para que haga llegar a esta Dirección de Escuela, la calificación obtenida en el examen de aplazado de la estudiante Nelly Carmela Arévalo Laulate.
3. Que, mediante Oficio S/N-AVM-UCP-2019 de fecha 17.01.2019, el Ing. Armando Vásquez, hace llegar la nota de la indicada estudiante, pero no adjunta examen escrito.
4. Que, mediante Oficio N° 059-EFPIGA-FA-UNAP-2019 de fecha 12.03.2019, se le vuelve a solicitar al docente Armando Vásquez que haga llegar a esta Dirección de Escuela, el examen escrito tomado a la estudiante Arévalo Laulate.
5. Que, mediante Oficio N° 001-AVM-FA-UNAP de fecha 25.03.2019, el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr. Hace llegar el examen escrito de la estudiante, cuya nota es de ONCE (11).

Por lo actuado, en base a la 3ra. Disposición Final del Reglamento Académico de Pre Grado de la UNAP, solicito se regularice la situación académica de la estudiante **Nelly Carmela Arévalo Laulate** a fin de no perjudicar su historial académico; por lo que es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, la regularización de Nota de la estudiante **Nelly Carmela Arévalo Laulate, con C.U. N° 2146003, D.N.I. N° 46478214**, en la asignatura de: **CONTAMINACION ATMOSFERICA**, correspondiente al I Semestre Académico 2018, siendo lo correcto la Nota ONCE (11); en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Dist.: VRAC, DIGRAA, DEFPIGA, ORSA, legajo, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico (e)

